



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Francisco José de Caldas

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESOLUCIÓN No ( 000433 ) 05 NOV 2014

**“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No 013 DE 2014”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría No 014 del 5 de febrero de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario el contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar adquisición, instalación, implementación, y puesta en correcto funcionamiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, subproyecto “fortalecimiento red de datos UDNET” enmarcado en el proyecto de inversión 188 “sistema integral de información y telecomunicaciones fase 1”, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Francisco José de Caldas

000.433

05 NOV 2014

con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones establecido dentro del Plan Anual de Contratación para la vigencia 2014, existiendo una Disponibilidad Presupuestal por valor de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$403.000.000.00)** IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **N° 3015 de 2014.**

Que el día 31 de Octubre de 2014 en Acta del Comité de Evaluación y una vez verificadas las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones

En mérito de lo expuesto este despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 013 de 2014, cuyo objeto es **“ADQUISICION, INSTALACION, IMPLEMENTACIÓN, Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN DE APLICACIONES Y ESCRITORIOS, SUBPROYECTO “FORTALECIMIENTO RED DE DATOS UDNET” ENMARCADO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN 188 “SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES FASE 1”**, de conformidad con la distribución, cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los pliegos de condiciones

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida el 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los pliegos de condiciones en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

**Fecha de Apertura:** 31 de Octubre de 2014, Rectoría de la Universidad

**Fecha de Cierre**

19 de noviembre, hasta las 11:00 am



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Francisco José de Caldas 433

05 NOV 2014

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

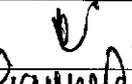
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

05 NOV 2014

  
**ROBERTO VERGARA PORTELA**  
Rector (e)

Comité de Contratación

	<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Aprobó</b>	Jesús Álvaro Mahecha	Delegado Rectoría	
<b>Aprobó</b>	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
<b>Aprobó</b>	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
<b>Aprobó</b>	Martha Valdes	Directora Red de Datos UDNET	<i>Martha e Valdes</i>
<b>Aprobó</b>	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	
<b>Elaboró:</b>	Diana Palacios Vargas		